

14

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
30 MAR 2023	
Recibido.....	15:15.....Hs.
Exp. N°.....	51755.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación al personal del Servicio Penitenciario lo siguiente:

1. ¿Qué requisitos se requieren para ser ascendido en el Sistema Penitenciario?
2. ¿Cuál es el cupo anual de ascensos por cada categoría?
3. ¿Los requisitos son los mismos para cada categoría? En caso de que sean diferentes especificar cuáles son para cada categoría.
4. ¿Quién o quiénes pueden proponer ascensos?
5. ¿Qué autoridades u organismos son los responsables de armar la lista de ascensos?
6. ¿Cuándo fue el último ascenso en los distintos escalafones del Servicio Penitenciario?
7. ¿Puede ser ascendida una persona que se encuentra de Licencia por ocupación de cargo político? En caso afirmativo, ¿cuántos integrantes del SP se encuentran en esa situación?
- 8- ¿Cuándo se convocó a capacitación por última vez para poder ser ascendido? Esta capacitación ¿A qué escalafones incluye?
9. En caso de personal cuyos nombres están vinculados a delitos de violencia sexual o de otra índole, ocurridos dentro del cumplimiento de funciones ¿Pueden ser propuestos para un ascenso, mientras su situación no ha sido esclarecida?

Sebastián Emilio Julierac Pinasco
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8183/78 en su Capítulo X -Ascensos- establece las condiciones para los ascensos del personal. No obstante, según información periodística de Página 12, del periodista Luis Bastús, se estarían considerando como posible ascensos a personal del Servicio Penitenciario vinculados a delitos de violencia sexual y de incumplimiento de deberes de funcionario público.

En un sistema jerárquico, los ascensos deben ser tratados con excesivo cuidado y respetando los méritos (estudios, comportamiento, cumplimiento de funciones, entre otros aspectos y obviamente no estar involucrado en ningún tipo de delito), ya que generan internamente falta de respeto por los valores de la institución y relajamiento de las conductas correspondientes esperadas en una función pública. Asimismo, externamente produce un deterioro de la imagen institucional.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento a este Pedido de Informe.

Sebastián Emilio Julierac Pinasco

Diputado Provincial